



Rev. 704

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 23 de Julio de 1990  
Núm. 167

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de Concurso Oposición Libre, de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ayudante de Obras Públicas, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación para el año 1989, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 113 de 19 de mayo de 1990, y por reseña en el BOE n.º 142, de fecha 14 de junio de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ayudante de Obras Públicas, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, y de conformidad con la base 5.<sup>a</sup> de las Generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 10 de 13 de enero de 1990, y por reseña en el BOE n.º 32 de 6 de febrero de 1990, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso Oposición Libre convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ayudante de Obras Públicas, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de 1989.

**Admitidos**

Orden	Apellidos y nombre
1	Rodrigo Izquierdo, Luis

### Excluidos

Ninguno.  
La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición Libre, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley y de Procedimiento administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 10 de julio de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6393

\*\*

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de Concurso Libre, de una plaza de Ingeniero Industrial, Jefe de los Servicios Mecánicos y Parque Móvil, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 16 de 20 de enero de 1990, y por reseña en el BOE n.º 49 de 26 de febrero de 1990.

Finalizado el plazo de quince días concedido para reclamaciones, y de conformidad con la base 5.<sup>a</sup> de las Generales, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 10 de 13 de enero de 1990, y por reseña en el BOE n.º 32 de 6 de febrero de 1990, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso Libre convocado por esta Diputación, para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Industrial,

Jefe de los Servicios Mecánicos y Parque Móvil, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1989, y que el Tribunal Calificador queda constituido en la forma que se indica.

### Admitidos

Orden	Apellidos y nombre
1	Fuente González, Jaime
2	Nogal Villanueva, Agustín

### Excluidos

Mera Fernández, Fernando

### Tribunal Calificador

Presidente: El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.  
Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

### Vocales:

Un representante del profesorado oficial.  
Titular: D. David Marcos Martínez.  
Suplente: D. Julio Eduardo Labarga Ordóñez.

El Director o Jefe del respectivo Servicio o un técnico o experto designado por el Presidente de la Diputación.

Titular: D. Pedro Reviriego Reviriego.  
Suplente: D. Emilio Barnechea Alvarez.

Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Superiores Industriales de la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Antonio F. Menéndez Barthe.  
Suplente: D. Rafael Rodríguez Alvarez.

Un funcionario de carrera designado por la Diputación.

Titular: D. José María Fernández Pérez.

Suplente: D. José María Vidal Raimúndez.

La reunión del Tribunal Calificador, tendrá lugar el próximo día 3 de septiembre de 1990, a las 10 horas en las dependencias del Palacio Provincial.

León, 13 de julio de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6392

\*\*

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de Concurso Oposición Libre, de una plaza de Aparejador, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación para el año 1989, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 110 de 16 de mayo de 1990, y por reseña en el BOE n.º 142, de fecha 14 de junio de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, y de conformidad con la base 5.ª de las Generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 10 de 13 de enero de 1990, y por reseña en el BOE n.º 32 de 6 de febrero de 1990, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso Oposición Libre convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de 1989.

#### Admitidos

Orden	Apellidos y nombre
1	Alonso Honrado, Eusebio.
2	Alvarez Bandera, Isidro
3	Rodríguez Mancebo, Emilio

#### Excluidos

Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición Libre, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 10 de julio de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6391

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—N.º 1.546/90 Seguridad Social, a la Empresa Horacio González Díez, con domicilio en calle San Valerio, 6, 24400 Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1, 2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—N.º 1.586/90 Seguridad Social, a la Empresa Ignacio Gómez Fidalgo, con domicilio en calle Ordoño II, 6, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—N.º 1.629/90 Seguridad Social, a la Empresa Juan Antonio Viñayo de la Llama, con domicilio en carretera León-Astorga, s/n., Villadangos del Páramo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE de 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 1.651/90 Seguridad Social, a la Empresa R.V.C., S. A., con domicilio en calle Condesa de Sagasta, 32, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE de 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 1.654/90 Seguridad Social, a la Empresa María Mar Grañeras Reyero, con domicilio en calle Ramiro Valbuena, 9, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.655/90 Seguridad Social, a la Empresa María Mar Grañeras Reyero, con domicilio en calle Ramiro Valbuena, 9, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre in-

fracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.683/90 Obstrucción, a la Empresa Francisco Javier Antón de Prado, con domicilio en Caminayo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 1.745/90 Seguridad Social, a la Empresa Francisco Javier Antón de Prado, con domicilio en Caminayo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 y 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

—N.º 1.762/90 Seguridad Social, a la Empresa Francisco Esteban Ramos, con domicilio en calle Quevedo, 33, Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.763/90 Seguridad Social, a la Empresa Francisco Esteban Ramos, con domicilio en calle Quevedo, 33, Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.797/90 Seguridad Social a la Empresa General de Seguridad y Protección, S. A., con domicilio en calle Antonio Machado, 9, Villaobispo de las Regueras (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.799/90 Seguridad Social, a la Empresa Pedro Víctor Aragón Rodríguez, con domicilio en Reyes Católicos, 20, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—N.º 1.800/90 Seguridad Social, a la Empresa Pedro Víctor Aragón Rodríguez, con domicilio en Reyes Católicos, 20, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una

sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzguen conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 29 de junio de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 6075

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de construcción de fosas en el Cementerio Municipal de León durante el año 1987, cuya adjudicación fue concertada con don Epifanio Pérez Martínez, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General municipal por un periodo de quince días.

León, a 6 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6242 Núm. 4184—1.368 ptas.

\*\*\*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de un furgón "Peugeot" J-5 con destino al Servicio de Atestados de la Policía Local, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Eslauto, S. A.", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General municipal por un periodo de quince días.

León, a 6 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6243 Núm. 4185—1.368 ptas.

\*\*\*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de los trabajos de confección del Plan de Optimización Ener-

gética de las Dependencias e Instalaciones Municipales, incluido el Alumbrado Público, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Ingeniería del Atlántico, S. A." (IDASA), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General municipal por un periodo de quince días.

León, a 6 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6244 Núm. 4186—1.512 ptas.

\*\*\*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro y colocación de diversos materiales para el acondicionamiento del Palacio Municipal de Deportes, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Elitesport, S. A.", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General municipal por un periodo de quince días.

León, a 6 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6245 Núm. 4187—1.440 ptas.

#### CONGOSTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 6 de julio de 1990, el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir la contratación mediante concurso de los servicios de limpieza y encendido de calefacción de las Escuelas del Municipio, consultorios médicos y dependencias municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto.—Constituye el objeto de la contratación, la realización del servicio, mediante concurso, de la limpieza y encendido de calefacción de las escuelas del municipio, a saber: Escuelas de Congosto, San Miguel de las Dueñas y de Almázcara, así como limpieza y encendido de cale-

facción de las dependencias municipales: Casa Consistorial en Congosto y edificio de Servicios Múltiples en San Miguel de las Dueñas, y limpieza de consultorios médicos.

Duración del contrato.—Será de doce meses. Si tres meses antes de terminar el plazo de contratación de los servicios, ninguna de las partes manifiesta a la otra su propósito de rescindir o revisar el contrato, a la expiración de dicho plazo, se entenderá prorrogado el mismo por un año, y así sucesivamente.

Pago.—El pago del servicio se realizará por el Ayuntamiento trimestralmente, una vez vencido, y se revisará anualmente de acuerdo con el incremento experimentado por el Índice de Precios al Consumo.

Expediente y pliego.—Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

#### Garantías.

—Provisional: Consistirá en el dos por ciento del tipo de licitación.

—Definitiva: El cuatro por ciento sobre el importe de adjudicación, presentada en cualquiera de las formas legales previstas.

Tipo de licitación.—Dos millones de pesetas/año, a la baja.

Presentación de proposiciones y documentación.—Se presentarán en la Secretaría municipal desde las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado y lacrado, en el cual figurará el nombre del proponente y la inscripción siguiente:

"Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación del servicio de limpieza y encendido de calefacción."

El sobre además de la proposición debidamente timbrada, sellada y firmada por el proponente, con arreglo al modelo insertado al final de este anuncio, contendrá la siguiente documentación:

a) D.N.I. o poder bastanteado, si se obra en representación de alguna persona o Entidad, pudiendo ser sustituidos por testimonio notarial de los mismos.

Escritura pública de constitución de Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

b) Certificado de estar al corriente de pago a la Seguridad Social.

c) Alta fiscal y documento acreditativo de estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales.

d) Declaración privada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales, y demás normas concordantes de pertinente aplicación.

e) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida para tomar parte en el concurso.

Apertura de plicas.—A las dieciocho (18) horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo de admisión de plicas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán conforme al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con domicilio en ..... provisto de D.N.I. n.º ... expedido en ..... en nombre propio (o en representación de) ..... enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de concurso, para la prestación del servicio de limpieza y encendido de calefacción de escuelas del Municipio de Congosto, dependencias municipales y consultorios médicos, cuya convocatoria se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... de fecha ..... se compromete a la realización de citado servicio, con sujeción estricta al pliego de condiciones que le sirve de base y de las mejoras que por escrito se proponen por la cantidad total de ..... pesetas anuales (cantidad a consignar en número y letra).

Lugar, fecha y firma del licitador. Sr. Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Congosto (León)

Congosto, 9 de julio de 1990.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Velasco Fernández.

\*\*\*

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de julio de 1990, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1990, y la Plantilla Orgánica Municipal de Personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y art. 90.1 de la Ley 7/85, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán ser examinados y presentar reclamaciones.

Transcurrido el periodo de exposición sin que se hayan formulado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150-1.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Congosto, 9 de julio de 1990.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Velasco Fernández.

6260 Núm. 4188—10,980 ptas

SANTA MARIA DE LA ISLA

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de julio de 1990, se ha acordado la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Santa María de la Isla —5.ª fase—, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989/90 (anualidad de 1990), siendo los puntos principales de dicho acuerdo los siguientes:

1.—El coste total previsto de las obras asciende a 4.147.892 pesetas, de las cuales corresponde aportar a este Ayuntamiento 2.647.892 pesetas.

Dichos costes tendrán el carácter de mera previsión y, en consecuencia, si el coste real fuese mayor o menor del previsto se tomará aquél para efectuar los cálculos correspondientes.

2.—La base imponible a repartir entre los sujetos pasivos se cifra en 1.001.300 pesetas que representan el 37,815 por 100 del coste de las obras soportado por este Ayuntamiento. Dicho tipo impositivo tendrá el carácter de provisional y mínimo, y será fijado definitivamente por este Ayuntamiento Pleno una vez conocido el coste real de las obras.

3.—El módulo de reparto serán los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes con las obras a realizar, aplicándose las bonificaciones establecidas en el art. 10.3 de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, resultando una cuota unitaria de 3.800 pesetas/metro lineal.

4.—Se aprueba la relación de contribuyentes que figura en el expediente.

5.—No se concederá aplazamiento ni fraccionamiento en el pago de las cuotas, salvo casos especiales.

6.—Se procederá al cobro anticipado de las contribuciones especiales en función del coste previsto para el año siguiente.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y presentación de reclamaciones u observaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no presentarse reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán solicitar, dentro del plazo de exposición pública, la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, que será procedente cuando dicha solicitud sea formalizada por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los

dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de la Isla, a 10 de julio de 1990.—El Alcalde, Audelín Frade Casado.

6254 Núm. 4189—1.458 ptas.

VILLAMARTIN DE DON SANCHO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del 3-julio-1990, resueltas las reclamaciones presentadas contra el acuerdo provisional sobre las contribuciones especiales por la obra de "Pavimentación de calles en Villamartín de Don Sancho, 3.ª fase", adoptó el acuerdo definitivo, cuyas características esenciales son las siguientes:

Coste total de la obra: 9.010.000 pesetas.

Importe redacción proyecto técnico: 344.872 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.849.872 pesetas.

Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 3.879.898 pesetas, que representa el 80 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles especialmente afectados por la ejecución de la obra.

Contra el presente acuerdo los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación.

Villamartín de Don Sancho, 10 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6255 Núm. 4190—5/6 ptas.

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de junio de 1990, la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo v vuelo de la vía pública, queda expuesta al público en la Oficina municipal de este Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas, por espacio de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo periodo puede ser examinada y formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen convenientes.

En Villamoratiel de las Matas, a 10 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6258 Núm. 4191—324 ptas.

**VILLAObISPO DE OTERO**

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de 1990, queda aprobado definitivamente por un importe de 15.455.476 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	3.147.034
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	19.938
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	2.530.504
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	5.448.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	150.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	2.660.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.500.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>15.455.476</b>

**GASTOS**

Cap. 1.—Gastos de personal ... ..	2.635.044
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios ... ..	3.320.000
Cap. 3.—Gastos financieros ... ..	100.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	803.000
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	1.088.193
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	7.393.980
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	115.259
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>15.455.476</b>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaobispo de Otero, a 9 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6210 Núm. 4192—918 ptas.

**SANTA MARIA DEL PARAMO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el presupuesto municipal para 1990, aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1990, se entiende aprobado definitivamente, siendo su resumen a nivel de capítulos, el siguiente:

	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	37.358.578
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	3.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	36.515.097
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	27.554.782
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	2.406.407
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	50.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	50.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	14.406.044
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	14.406.044
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>121.290.908</b>

**GASTOS**

Cap. 1.—Gastos de personal ... ..	30.727.452
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios ... ..	39.474.100
Cap. 3.—Gastos financieros ... ..	6.511.584
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	6.386.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	20.596.766
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	10.042.470
Cap. 8.—Variación de activos financieros	7.552.536
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	7.552.536
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>121.290.908</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo

ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal cuya modificación fue aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión de 16 de mayo de 1990, creando una nueva plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Denominación "Operario de Servicios Múltiples" y amortizando una plaza de la Escala de Administración General, prestando su aprobación a la plantilla orgánica del personal resultante en la forma siguiente:

**Personal Funcionario**

N.º de plazas	Denominación	Grupo (artículo 25L30/84)	Coficiente	Edad Nivel	Situación
---------------	--------------	---------------------------	------------	------------	-----------

Funcionario de Habilitación de carácter nacional  
 I Secretario-Interventor B 3,6 16 65 Vac. n. prov.

Escala de Admón. General  
 a) Subescala Administrativa  
 I Auxiliar de Administración General C 2,3 12 65 Prop.

b) Subescala Auxiliar  
 I Auxiliar de Administración General D 1,7 10 65 Prop.

c) Subescala de Subalternos  
 I Alguacil Municipal E 1,4 8 65 Prop.

Escala de Admón. Especial  
 a) Subescala de Servicios Especiales

Personal de Oficios  
 2 Conserje E 1,4 8 65 Prop.  
 2 Vigilantes Municipales E 1,4 8 65 Prop.  
 1 Encargado Red de Aguas E 1,3 8 65 Prop.  
 3 Operario de Servicios Múltiples E 1,3 8 65 2 Pr. 1 n. cre.

12

**Personal Laboral Eventual**

I Peón eventual de Servicios Múltiples para caso necesario. (Duración temporal).

I

Santa María del Páramo, 9 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6271 Núm. 4193—2.322 ptas.

**BOÑAR**

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de 25-06-90 el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto municipal ordinario para 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles,

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158,2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Caso de no producirse éstas, se considerará definitivamente aprobado dicho expediente, a cuyo efecto los capítulos de gastos que han sufrido modificación y los recursos a utilizar son los que a continuación se indican:

Consignación presupuestaria Capítulos	Aumentos	Deducciones	Consignación actual
Primero	2.501.871	6.523.217	50.772.030
Segundo	3.248.000	—	28.411.574
Tercero	27.829	—	5.729.436
Cuarto	—	—	2.516.579
Sexto	463.971	—	6.344.226
Noveno	309.375	27.829	8.674.357
Totales	6.551.046	6.551.046	102.448.202

#### Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas: 6.551.046.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Boñar, 29 de junio de 1990.—La Alcaldesa (ilegible).  
6008 Núm. 4194—864 ptas.

#### OSEJA DE SAJAMBRE

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio de 1990, por un total de 16.718.721 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal ... ..	5.205.562
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios ... ..	11.505.159
Cap. 3.—Gastos financieros ... ..	8.000
TOTAL ... ..	16.718.721
INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	1.529.038
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	979.288
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	6.770.395
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	7.140.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ... ..	300.000
TOTAL ... ..	16.718.721

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 150-1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Oseja de Sajambre, a 12 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6346 Núm. 4195—432 ptas.

#### VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 1990, acordó la iniciación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de "Pavimentación de calles en Val de San Román, 2.ª fase". Y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de

Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento de la mencionada Ley, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa para que en el plazo de quince días, puedan los interesados formular ante la Secretaría de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción de los bienes afectados.

N.º de orden	Propietario	Superficie (M/2)	Clasificación
P-1	D. Arsenio Blas Martínez	7,90	Urbana
P-2	D. Arsenio Blas Martínez	4,50	Urbana
P-3	Hros. de D. Félix Quintana	19,20	Urbana
P-4	D. Antonio Alvarez	16,80	Urbana
P-5	D. Luis Cordero Palacio	29,90	Urbana
P-6	D. Julio Palacio Quintana	95,00	Urbana
P-7	D. José Centeno	31,70	Urbana

Val de San Lorenzo, a 5 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6185 Núm. 4196—810 ptas.

#### VALDEPOLO - QUINTANA DE RUEDA

Aprobado definitivamente el presupuesto general para 1990, con las siguientes consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	6.363.636
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y de servicios ... ..	7.256.000
Cap. 3.—Gastos financieros ... ..	50.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	1.115.000
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	7.755.241
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	7.358.907
TOTAL ... ..	26.898.784
INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	9.160.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	350.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	1.138.784
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	13.942.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	800.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	8.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	4.500.000
TOTAL ... ..	29.898.784

Al mismo tiempo se expone al público la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el presente año y que está constituida:

#### Personal funcionario:

- A) Un funcionario de Habilitación Nacional, Grupo B, Subescala Secretaría Intervención, cubierta en propiedad.  
B) Un funcionario Administración General, Grupo E, cubierta en propiedad.

#### Personal laboral:

Una limpiadora a tiempo parcial, Real Decreto 1991/84.

Esta aprobación definitiva, según lo dispuesto en la Ley 39/88, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quintana de Rueda, a 6 de julio de 1990.—El Alcalde en funciones, Efsio García de la Varga.

6264 Núm. 4197—1.296 ptas.

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 790 de 1990 por el Procurador Miguel Angel Sanz Rojo en nombre y representación de Santiago y Demetrio Rodríguez Abella, contra Decreto de 22 de marzo de 1990 del Ayuntamiento de Ponferrada, sobre ejecución subsidiaria y forzosa de la demolición de un edificio en la calle Ramón y Cajal, 1, de Ponferrada y contra el Decreto de la misma Alcaldía de 9 de abril de 1990 desestimatorio del recurso de reposición.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de julio de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

6217

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 872 de 1990 por el Procurador José Menéndez Sánchez en nombre y representación de María de la Purificación de la Fuente García y María Esperanza Martín Fernández contra resoluciones de 18 de septiembre de 1989 de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, y la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma interpuesto con fecha 21 de octubre de 1989, sobre revocación y deje sin efecto a las recurrentes, de la concesión de comisión de servicio, para la extensión del Instituto Nacional de Bachillerato a distancia en León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción,

para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de julio de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

6218

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 910 de 1990 por el Procurador D. Vicente Arranz Pascual en nombre y representación de Buenaventura y María del Rosario Durruti Santos contra resolución del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) de 5 de abril de 1989, dictada en expediente 708 y 709/88 por la que giraba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía) por la adquisición de un piso-vivienda y con unas cuotas a ingresar de 67.438 pesetas para Buenaventura y de 63.550 ptas. para María del Rosario y contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por dichos recurrentes.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de julio de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

6219

### NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 67/90, se tramitan autos de exhorto penal, dimanante del sumario 26/88, sobre reclamación de 1.00.000 de pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y

tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de septiembre de 1990 en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las doce horas del día 24 de octubre de 1990, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de noviembre de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Finca urbana. Edificio de planta baja y una en alto. Referencia del plano 01-DI-136, destinada a vivienda en la localidad de Villibañe (León). Linda: a la derecha entrando, con la finca 135 de Marcelino Javares y a la izquierda con la finca 137 de Clotilde Cembranos. Valorada en dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

—Finca rústica: Solar de unos 9 metros cuadrados, situado en Villibañe (León), calle La Fuente, referencia plano parcelario 01-DI-102 que linda: a la derecha, con la finca 99 de Pantaleón Cembranos y con la 103 de José Angel Cembranos. Valorada en quince mil pesetas (15.000 ptas.).

Dado en León a 13 de julio de mil novecientos noventa.—E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6457

## NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco - Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a treinta de junio de 1990. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 194/90 seguidos a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representado por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Ruperto de Lucio Quindós, contra don Eduardo Correia Belchior y don Américo Augusto Correia Bordelo, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados don Eduardo Correia Belchior y don Américo Augusto Correia Bordelo, y con su producto pago total al ejecutante "Renault Financiaciones, S. A.", de las 888.654 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde sus respectivos vencimientos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal correspondiente, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Antonio Mérida Sabugo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a cuatro de julio de 1990.—Francisco-Miguel García Zurdo.

6159 Núm. 4198—3.888 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa núm. 137/90, seguida a instancia de don Lucinio Fernández Laso, contra Estructuras Leonesas, S. A., sobre cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. De Arriba García.

Providencia.—Magistrado - Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veinte de junio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, procédase a retener el sobrante que pudiera producirse en la ejecución 129/89 de este Juzgado en cantidad suficiente a cubrir la de 173.988 pesetas en concepto de principal y la de 50.000 pesetas que provisionalmente se calculan para costas e intereses. Requierase a las partes para que en el plazo de cuatro días aleguen lo que a su derecho convenga.—Lo acordó y firma Su Señoría, que acepta la anterior propuesta y doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—María de Arriba.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Estructuras Leonesas, S. A. - Tomás Lorenzo Blanco, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinte de junio de mil novecientos noventa.—José Rodríguez Quirós. 6069

## PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 991/89, seguidos en este Juzgado a instancia de José Arias Crespo, contra INSS y Tesorería y otros, sobre revisión invalidez, he acordado tener a la parte actora por desistida de su demanda y, sin más trámites, procédase al archivo del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Carbones del Sil, S. L., así como a su Entidad Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a dos de julio de mil novecientos noventa.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados. 6109

## Anuncios particulares

### CONSTITUCION COMUNIDAD DE REGANTES DE TORAL DE LOS VADOS

De conformidad a lo preceptuado en el art. 201,1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986 de 11 de abril), se convoca a Junta General ordinaria que se celebrará el día 17 de agosto, a las 19 h. en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, en la Casa Consistorial del Ayunta-

miento de Villadecanes-Toral de los Vados, a todos los interesados, de acuerdo al siguiente orden del día:

—Decidir sobre la constitución de la Comunidad de Regantes de Toral de los Vados y sus características.

—Estudio y aprobación si procede del proyecto de Ordenanzas por las cuales se regirá la citada Comunidad, y su Reglamento.

—Elección del Presidente de la Comunidad.

Toral de los Vados, a 16 de julio de 1990.—El Pte. de la Junta Vecinal de Toral de los Vados (ilegible).

6447 Núm. 4199—1.872 ptas.

## Comunidad de Regantes

### LLANOS DE ALBA

El Presidente de esta Comunidad, por medio del presente, convoca a los usuarios de la misma a la Junta General ordinaria que se celebrará en la Casa del Pueblo de Llanos de Alba el día 19 de agosto de 1990 a las 9 de la mañana en primera convocatoria y si no hay mayoría a las 9,30 en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

1.—Lectura del acta anterior.  
2.—Estado de cuentas de la Comunidad.

3.—Ruegos y preguntas.

Llanos de Alba, 17 de julio de 1990. El Presidente (ilegible).

6455 Núm. 4200—1.224 ptas.

## Caja Rural de León

### S. Coop. de Crédito Ltda.

Habiendo sufrido extravío los depósitos de custodia n.º 142 y 553 de la Caja Rural de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de los mismos quedando anulados los primeros.

6291 Núm. 4201—720 ptas.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 26-412-22 de la Caja Rural de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6380 Núm. 4202—720 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1990